

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 1 de 11 |

16.

| | |
|--------------|------------------------------------|
| FECHA | miércoles, 13 de diciembre de 2023 |
|--------------|------------------------------------|

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Facatativá

| | |
|---|--|
| UNIDAD REGIONAL | Extensión Facatativá |
| TIPO DE DOCUMENTO | Trabajo De Grado |
| FACULTAD | Ciencias Administrativas Económicas y Contables |
| NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO | Pregrado |
| PROGRAMA ACADÉMICO | Contaduría Pública |

El Autor(Es):

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------------|--|
| LEGUIZAMON RODRIGUEZ | LIZETH TATIANA | 1000617898 |
| NARANJO GIL | FREYNER ESTEBAN | |
| | | |

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

| APELLIDOS COMPLETOS | NOMBRES COMPLETOS |
|----------------------------|--------------------------|
| PIÑEROS HERRERA | GONZALO |
| | |
| | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 2 de 11 |

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Análisis de los cambios en las normas y reforma tributaria desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

| INDICADORES | NÚMERO |
|-------------|--------|
| ISBN | |
| ISSN | |
| ISMN | |

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

29/11/2023

NÚMERO DE PÁGINAS

60

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

| ESPAÑOL | INGLÉS |
|------------------------|------------|
| 1.Impuesto | Tax |
| 2.Comercio electrónico | E-commerce |
| 3.Contribuyentes | Taxpayers |
| 4.Tributos | Tax |
| 5.Reforma tributaria | Tax reform |
| 6.Recaudo | Collection |

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

ANGULO, Felipe et al. Impacto de la reforma tributaria Ley 1739 de 2014 en las valoraciones de las empresas colombianas. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

ANDRÉS RIVAS. Planteamiento del problema: Redacción, definición y ejemplo Guía APA. Normas Apa. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://normasapa.in/planteamiento-del-problema/>

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 3 de 11 |

AS. ¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? Diario AS. Página web. Consultado el 11 de octubre de 2023. Disponible en: ¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? - AS Colombia

BURITICA, Olga; Buritica Raúl. Implicaciones del comercio electrónico en Colombia. Bogotá, 2021.

BERNAL, Laura. Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico. DIGIXEM 360. Página Web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico | Impacto TIC

CONCEPTO. Marco teórico. Concepto / Etecé. Página web. Consultado el 27 de septiembre de 2023. Disponible en internet en: <https://concepto.de/marco-teorico/>

CASTAÑEDA Nelson; Castañeda, Lina ESTUDIO DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO (E-Commerce) EN COLOMBIA 2016-2020. Ciudad Villa de San Diego. P. 22. 2021


CIAT. Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i). CIAT. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=La%20Reforma%20Tributaria%20por%20definici%C3%B3n,la%20consecuci%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos.>

CLAVIJO, Camilo. Qué es el comercio electrónico: características, ventajas y ejemplos. Blog de HubSpot. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://blog.hubspot.es/sales/comercio-electronico>

CASTRILLÓN, Cristian. IMPACTO DE LA LEY 2010 DE 2019 EN LA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

CÁMARA Colombiana de Comercio Electrónico. INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 – Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (ccce.org.co)

DOCUSIGN. ¿Qué es el comercio electrónico y cuáles son sus principales características? Blog de Docusign. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.docusign.mx/blog/comercio-electronico>

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 4 de 11 |

DUQUE, Laura Et al. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

DUQUE & DIAZ. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 23 de octubre de 2023. Página 24.

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: El efecto de la tributaria en el comercio electrónico (elcolombiano.com)

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: El efecto de la tributaria en el comercio electrónico (elcolombiano.com)

EL Portafolio. IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y al comercio local. El Portafolio. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y el comercio local | Reforma tributaria | Economía | Portafolio


FUNCIÓN Pública. Ley 2010 de 2019. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

CASTRILLÓN, Cristian. IMPACTO DE LA LEY 2010 DE 2019 EN LA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

CÁMARA Colombiana de Comercio Electrónico. INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 – Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (ccce.org.co)

DOCUSIGN. ¿Qué es el comercio electrónico y cuáles son sus principales características? Blog de Docusingn. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.docusign.mx/blog/comercio-electronico>

DUQUE, Laura Et al. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 5 de 11 |

DUQUE & DIAZ. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 23 de octubre de 2023. Página 24.

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: El efecto de la tributaria en el comercio electrónico (elcolombiano.com)

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: El efecto de la tributaria en el comercio electrónico (elcolombiano.com)

EL Portafolio. IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y al comercio local. El Portafolio. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y el comercio local | Reforma tributaria | Economía | Portafolio


FUNCIÓN Pública. Ley 2010 de 2019. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

FUNCIÓN Pública. Ley 2155 de 2021. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902#:~:text=Cr%C3%A9ase%20para%20el%20a%C3%B1o%202022,activos%20omitidos%20o%20pasivos%20inexistentes.>

FUNCIÓN Pública. Ley 2277 de 2022. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

FUNCIÓN Pública. Decreto 1929 de 2007. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1ala%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

FUNCIÓN Pública. Decreto 333 de 2014. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1ala%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 6 de 11 |

GESTOR, normativo. Reformas tributarias y leyes colombianas. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de oct. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>

LLAMAS, Jonathan. Era Digital. Blog Economipedia. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/era-digital.html>

LA República. Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022. Diario La República. Página Web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022 (larepublica.co)

MAZARS. Reforma Tributaria 2022 - Análisis Comparativo. MAZARS. Blog. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.mazars.com.co/Pagina-inicial/Insights/Nuestras-publicaciones/Actualidad-Juridica-y-Tributaria/2022/Ley-2277-de-2022>

PARRA, Melissa et al. DESAFÍOS FISCALES Y TRIBUTARIOS EN LA ERA DE LA ECONOMÍA DIGITAL. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

QUIJANO, Gerson et al. Propuesta para el diseño de un modelo de tributación directa en las operaciones de comercio electrónico en Colombia enfocado a plataformas digitales internacionales. Trabajo de grado. Pág. 41. Consultado el 30 de sept. de 23


RAMÍREZ, José. El eCommerce en Colombia: historia y evolución. Marketing eCommerce. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://marketing4ecommerce.co/el-ecommerce-en-colombia-historia-y-evolucion/>

ROSIRIS, Patricia. ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? IAE. Página web. Consultado el 11 de octubre de 2023. Disponible en: ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? (iae.com.co)

SANTANDER. La economía digital. Santander. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.santander.com/es/stories/economia-digital>

¡PORTAFOLIO! Impactos de la reforma tributaria en negocios y empresas del país. Portafolio. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.portafolio.co/mas-contenido/impactos-de-la-reforma-tributaria-en-negocios-y-empresas-571522>

PORTAFOLIO. Siete cambios que dejó la reforma tributaria a la economía digital. Portafolio. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en:

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 7 de 11 |

<https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/reforma-tributaria-y-su-impacto-en-la-economia-digital-576993>


PORTAFOLIO. Reforma tributaria es la Ley 1819 de 2016, tras firma del presidente Santos. Portafolio. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

En la presente monografía se analizaron las principales modificaciones que han tenido las reformas tributarias y normas desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia, debido a que este ha tenido unos grandes avances, mejoras y modificaciones. En los inicios del e-Commerce se comienza a regular por medio de la ley 527 de 1999, pero esta solo reflejaba definiciones y reglamentos que debe cumplir el comercio electrónico en su esencia. Al pasar el tiempo, este mercado fue tomando fuerza debido a que lo digital estaba creciendo exponencialmente, las personas decidieron emprender por medio de internet, entre otras herramientas digitales para poder hacer comercio y aumentar sus ingresos. Al presentar un aumento en el uso de estas plataformas digitales, la DIAN (Dirección de Aduanas e impuestos Nacionales) fue creando por medio de las reformas tributarias un sistema que ayudara a llevar un control de esto como lo es la facturación electrónica, la firma digital, vigilancia de las transacciones que realizaban las personas, entre otros métodos para no evadir ninguno de los impuestos que debían cumplir. Por ello, debido al desconocimiento del tema, se decide realizar el análisis de las últimas cinco reformas tributarias y normatividad, seguido a esto, su relación directa con el comercio electrónico y para finalizar los efectos que se han generado con la regulación y control de este.

In this monograph we analyzed the main changes that have had the tax reforms and regulations from 2014 to 2023 regarding e-commerce in the digital era in Colombia, because this has had some great advances, improvements and modifications. At the beginning of e-Commerce, it began to be regulated by Law 527 of 1999, but this only reflected definitions and regulations that e-commerce must comply with in its essence. As time passed, this market was gaining strength because the digital was growing exponentially, people decided to undertake through the Internet, among other digital tools to trade and increase their income. When presenting an increase in the use of these digital platforms, the DIAN (Customs and National Tax Directorate) was creating through tax reforms a system to help keep track of this as it is electronic invoicing, digital signature, monitoring of transactions made by individuals, among other methods to avoid evading any of the taxes to be met. Therefore, due to the lack of knowledge on the subject, it was decided to analyze the last five tax reforms and regulations, followed by their direct relationship with electronic commerce and finally the effects that have been generated with the regulation and control of this.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 8 de 11 |

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

| AUTORIZO (AUTORIZAMOS) | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer. | x | |
| 2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital. | x | |
| 3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones. | x | |
| 4. La inclusión en el Repositorio Institucional. | x | |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 9 de 11 |

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ **NO** **X**.


En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAR113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 10 de 11 |

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.


e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AAAr113 |
| | PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO | VERSIÓN: 6 |
| | DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL | VIGENCIA: 2021-09-14 |
| | | PAGINA: 11 de 11 |



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



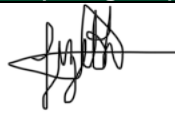
Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

| Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf) | Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.) |
|--|---|
| 1. Análisis de los cambios en las normas y reforma tributaria desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia.PDF | Texto |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | FIRMA (autógrafa) |
|-------------------------------------|---|
| LEGUIZAMON RODRIGUEZ LIZETH TATIANA |  |
| NARANJO GIL FREYNER ESTEBAN | Esteban Naranjo Gil |
| | |
| | |

21.1-51-20

ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LAS NORMAS Y REFORMA TRIBUTARIA
DESDE EL AÑO 2014 AL 2023 RESPECTO AL COMERCIO ELECTRÓNICO EN
LA ERA DIGITAL EN COLOMBIA

FREYNER ESTEBAN NARANJO GIL 414219260
LIZETH TATIANA LEGUIZAMÓN RODRIGUEZ 414219247

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2023

ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LAS NORMAS Y REFORMA TRIBUTARIA
DESDE EL AÑO 2014 AL 2023 RESPECTO AL COMERCIO ELECTRÓNICO EN
LA ERA DIGITAL EN COLOMBIA

FREYNER ESTEBAN NARANJO GIL 414219260
LIZETH TATIANA LEGUIZAMÓN RODRIGUEZ 414219247

MONOGRAFÍA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2023

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Lista de ilustraciones..... | 5 |
| Lista de tablas..... | 6 |
| PRELIMINARES | 7 |
| RESUMEN | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 10 |
| SÍNTESIS DEL PROYECTO: | 12 |
| EL PROBLEMA | 13 |
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 13 |
| SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA | 14 |
| JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA | 15 |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 16 |
| Objetivo general | 16 |
| Objetivos específicos | 16 |
| Limitación de trabajo: | 16 |
| MARCOS DE REFERENCIA | 17 |
| Estado del arte:..... | 17 |
| Marco teórico: | 19 |
| El E-Commerce en Colombia y la tributación..... | 19 |
| Implicaciones de la reforma tributaria Ley 2277 en el EC Colombia: | 20 |
| Marco conceptual: | 20 |
| Reforma tributaria:..... | 20 |
| Comercio electrónico: | 21 |
| Era Digital: | 21 |
| Economía Cibernética o Digital: | 21 |
| Tributación: | 22 |
| Tipos de comercio electrónico:..... | 22 |
| Marco legal: | 22 |
| Leyes consultadas: | 22 |
| Reformas consultadas: | 22 |
| Decretos: | 23 |

| | |
|--|-----------|
| Documentos CONPES | 23 |
| METODOLOGÍA | 24 |
| Diseño de investigación:..... | 24 |
| Tipo de investigación: | 24 |
| Fases de la elaboración: | 24 |
| ESTUDIO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y OTRAS NORMATIVAS DENTRO DEL E-COMMERCE COLOMBIANO | 26 |
| Leyes:..... | 26 |
| Reformas tributarias: | 28 |
| Decretos: | 35 |
| RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y CONTROL TRIBUTARIO CON E-COMMERCE EN COLOMBIA..... | 40 |
| Artículo 24 del Estatuto Tributario:..... | 40 |
| La facturación electrónica:..... | 40 |
| La tributación y el e-commerce en Colombia: | 42 |
| La información exógena: | 43 |
| La nómina electrónica: | 44 |
| EFFECTOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL E-COMMERCE DE COLOMBIA | 45 |
| El comercio electrónico: su crecimiento en 2017 y 2022..... | 45 |
| Los servicios más usados: | 48 |
| Efectos de las reformas tributarias en el e-commerce en Colombia | 49 |
| La recaudación de impuestos: | 52 |
| CONCLUSIONES | 54 |
| REFERENCIAS..... | 55 |
| ANEXOS..... | 59 |

Lista de ilustraciones

| | |
|--|-----------|
| Figura 1: Modificaciones de la reforma | 32 |
| Figura 2: Adiciones de la reforma | 33 |
| Figura 3: Impuesto bajo régimen simple | 34 |
| Figura 4: Impuesto bajo régimen simple | 34 |
| Figura 5: Impuesto bajo régimen simple | 35 |
| Figura 6: Impuesto bajo régimen simple | 35 |
| Figura 7: Principios tributarios colombianos | 43 |
| Figura 8: crecimiento del e-commerce en Colombia para 2017 | 45 |
| Figura 9: Crecimiento de transacciones de e-commerce 2013-2022 | 46 |
| Figura 10: gráfica de crecimiento de e-commerce 2013-2022 | 47 |
| Figura 11: rubros que participan en el e-commerce colombiano | 49 |
| Figura 12: efectos de las reformas tributarias en el e-commerce | 51 |
| Figura 13: Tabla de recaudaciones | 53 |

Lista de tablas

| | |
|--|-----------|
| Tabla 1: Relación de marco normativo con la investigación | 38 |
| Tabla 2: Relación de marco legal con el sistema de comercio online en Colombia..... | 39 |
| Tabla 3: Relación de control tributario y comercio electrónico en Colombia | 41 |
| Tabla 4: Participación dentro del comercio electrónico..... | 48 |

PRELIMINARES

RESUMEN

En la presente monografía se analizaron las principales modificaciones que han tenido las reformas tributarias y normas desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia, debido a que este ha tenido unos grandes avances, mejoras y modificaciones. En los inicios del e-Commerce se comienza a regular por medio de la ley 527 de 1999, pero esta solo reflejaba definiciones y reglamentos que debe cumplir el comercio electrónico en su esencia. Al pasar el tiempo, este mercado fue tomando fuerza debido a que lo digital estaba creciendo exponencialmente, las personas decidieron emprender por medio de internet, entre otras herramientas digitales para poder hacer comercio y aumentar sus ingresos. Al presentar un aumento en el uso de estas plataformas digitales, la DIAN (Dirección de Aduanas e impuestos Nacionales) fue creando por medio de las reformas tributarias un sistema que ayudara a llevar un control de esto como lo es la facturación electrónica, la firma digital, vigilancia de las transacciones que realizaban las personas, entre otros métodos para no evadir ninguno de los impuestos que debían cumplir. Por ello, debido al desconocimiento del tema, se decide realizar el análisis de las últimas cinco reformas tributarias y normatividad, seguido a esto, su relación directa con el comercio electrónico y para finalizar los efectos que se han generado con la regulación y control de este.

Palabras claves: Impuestos, comercio electrónico, contribuyentes, tributos, reforma tributaria, recaudo.

ABSTRACT

In this monograph we analyzed the main changes that have had the tax reforms and regulations from 2014 to 2023 regarding e-commerce in the digital era in Colombia, because this has had some great advances, improvements and modifications. At the beginning of e-Commerce, it began to be regulated by Law 527 of 1999, but this only reflected definitions and regulations that e-commerce must comply with in its essence. As time passed, this market was gaining strength because the digital was growing exponentially, people decided to undertake through the Internet, among other digital tools to trade and increase their income. When presenting an increase in the use of these digital platforms, the DIAN (Customs and National Tax Directorate) was creating through tax reforms a system to help keep track of this as it is electronic invoicing, digital signature, monitoring of transactions made by individuals, among other methods to avoid evading any of the taxes to be met. Therefore, due to the lack of knowledge on the subject, it was decided to analyze

the last five tax reforms and regulations, followed by their direct relationship with electronic commerce and finally the effects that have been generated with the regulation and control of this.

Key words: Taxes, e-commerce, taxpayers, taxes, tax reform, collection.

INTRODUCCIÓN

Una reforma tributaria es una modificación que se hace al sistema tributario de un país en las políticas o normas de recaudación de impuestos que se maneja desde el Estado.

Algunas de las modificaciones que se pueden presentar es el aumento de las tasas de los impuestos nacionales y municipales, en los tipos de contribuyentes que realicen las declaraciones, la manera de recaudo, entre otras.

Aunque esto beneficie al Estado y al crecimiento económico del país, una reforma tributaria puede traer incidencias positivas o negativas que causen un impacto dentro de la nación.

Dentro de lo normal, una reforma tributaria se crea por el Estado para obtener más recaudos con el objetivo de tener recursos para aumentar los programas sociales y el sostenimiento del país.

Adicionalmente, una reforma tributaria puede ocasionar diversas consecuencias para diversos sectores de la economía de un país. Principalmente podría afectar al sistema empresarial, ya que, al aumentar los factores base en los cuales se calculan los impuestos, se aumentan los costos de producción, trayendo así, que los precios finales de venta puedan aumentar, en este caso, enfocado dentro de los comercios con ventas electrónicas de Colombia.

Por otro lado, las reformas tributarias han enfrentado grandes desafíos como lo es el comercio electrónico, el objetivo frente a esto es garantizar la equidad y la justicia fiscal de las empresas que manejan el comercio electrónico y su operación es más global. Por ello, lo que se busca es establecer mecanismos para que la recaudación de impuestos sea de manera justa y eficiente.

La presente monografía estará estructurada por sesiones, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

La primera parte, contiene el problema de la investigación, en donde se podrá observar su formulación, justificación y planteamiento.

Como segundo punto, se indica el diseño metodológico que se usó al momento del trabajo, es decir, la descripción de todas las técnicas que se aplican para la formación del documento de investigación y las fases o el paso a paso que se tuvo en cuenta al momento de realizar la monografía.

Como tercer elemento, tenemos el desarrollo de la investigación, el cual contiene todas las modificaciones dentro de las normas, reformas al sistema tributario y comparaciones de tarifas y porcentajes desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia.

Como parte final del proyecto, se presentan todas las conclusiones (una general y tres específicas) sobre el tema investigado, además, se presentan algunas recomendaciones teniendo en cuenta los resultados obtenidos dentro de la investigación.

SÍNTESIS DEL PROYECTO:

Las reformas tributarias y los cambios en las normativas siempre traen consigo una cantidad de oportunidades de mejoras para la población, así mismo, trae una diversidad de consecuencias que podrían ser negativas para los comercios. Si nos enfocamos directamente en los comercios electrónicos en la era digital de Colombia, podemos ver algunos factores que han variado desde el año 2014 al 2023. Dentro del informe monográfico, se analizará cada cambio y variación que ha tenido e-Commerce en Colombia dentro de las últimas cinco reformas tributarias y modificaciones en las normativas correspondientes.

EL PROBLEMA

TÍTULO

Análisis de los cambios en las normas y reforma tributaria desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Cuando se habla del problema de la investigación, se trata de una ayuda al usuario o investigador a tener un mejor entendimiento del problema de su trabajo, es decir, darle una guía que le permita centrarse en los objetivos de su proyecto.¹

El sistema de comercio electrónico en la era digital en la nación empezó a tener un gran impacto a nivel de sistema económico y social en los años 2000 cuando se comenzó a revolucionar el internet, desde ese momento, ha ido en crecimiento a lo largo del tiempo.

Así mismo, tiene un recorrido dentro de la historia de Colombia con el cambio de la necesidad de vender en tiendas o establecimientos.²

Dentro de sus inicios, el comercio electrónico se enfocaba directamente en correos electrónicos a través del cual se enviaban mensajes a los prospectos de clientes para intentar convencerlos de ir a comprar en la tienda física.

Desde el inicio de las reformas tributarias en el siglo XXI no se tenía en cuenta lo relacionado con comercio electrónico, pero sí existían leyes que lo regulan que definían y reglamentaban el acceso a los datos del comercio electrónico, firmas entre otros aspectos importantes.

Más adelante, esto fue tomando fuerza, pero seguía sin existir un control riguroso, ni tampoco una reforma para que no existiera la evasión de impuestos que se estaba presentando, ya que, muchas de las personas que comenzaron a emprender por

¹ RIVAS Andrés. Planteamiento del problema: Redacción, definición y ejemplo Guía APA. Normas Apa. Página web. Revisado el 15 de may. de 23. Disponible en: <https://normasapa.in/planteamiento-del-problema/>

² RAMÍREZ, José. El eCommerce en Colombia: historia y evolución. Marketing eCommerce. Página web. Consultado el 15 de may. de 23. Disponible en: <https://marketing4ecommerce.co/el-ecommerce-en-colombia-historia-y-evolucion/>

medio de las herramientas digitales debido a que estas no estaban expuestas ni encajaban en ninguna reforma tributaria en sus inicios.

Entonces, tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se establece el estudio de las últimas cinco reformas tributarias (2014-2022) y el efecto en el e-Commerce del país.

Todos estos detalles han traído el planteamiento de la siguiente interrogante de investigación:

¿Cuáles son las principales modificaciones de las normativas y reformas tributarias desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia y el impacto que esta tiene en el recaudo de impuestos?

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. ¿Cuál es el impacto que tendría el recaudo de impuestos de acuerdo sistema de normas y reformas tributarias en Colombia?
2. ¿Cuál es el vínculo que existe entre el control de cumplimiento tributario y el comercio electrónico en la era digital en Colombia?
3. ¿Cuáles son los efectos que tendrían las reformas tributarias en el comercio electrónico en la era digital en Colombia?

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El objetivo más importante del presente proyecto es el análisis de las principales modificaciones que han existido en las reformas tributarias desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia, debido a que este ha tenido unos grandes avances, mejoras y modificaciones a través del tiempo.

En los inicios del e-Commerce se comienza a regular por medio de la ley 527 de 1999, pero esta solo reflejaba definiciones y reglamentos que debe cumplir el comercio electrónico en su esencia, pero esta comienza a tener fuerza cuando se da inicio a la implementar las TIC, la cual es el sistema de información y comunicación en Colombia. Aun así, no se tenía en cuenta en las primeras reformas tributarias para su control.

Al pasar el tiempo, este mercado fue aumentando su fuerza debido a que lo digital estaba creciendo de una manera acelerada, las personas decidieron emprender por medio de internet, entre otras herramientas digitales para poder hacer comercio y aumentar sus ingresos operativos.

Al presentar un aumento en el uso de estas plataformas digitales el ejecutivo y la DIAN (Dirección de Aduanas e impuestos Nacionales) fueron a crear por medio de las reformas tributarias un sistema que ayudará a llevar un control de esto como lo es la facturación electrónica, la firma digital, vigilancia de las transacciones que realizaban las personas, entre otros métodos para no evadir ninguno de los impuestos que debían cumplir.

Entonces, luego de lo anteriormente expuesto y ante el desconocimiento del tema, se decide iniciar un proyecto o trabajo de investigación, para analizar, estudiar y dar respuesta a las variables de cada una de las reformas tributarias a lo largo del siglo XXI con sus respectivas modificaciones, cambios, adiciones, entre otros aspectos que se han hecho en la temática del sistema de comercio electrónico en la era digital en el país.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Analizar los cambios en las normas y reforma tributaria desde el año 2014 al 2023 respecto al comercio electrónico en la era digital en Colombia.

Objetivos específicos

1. Revisar las últimas cinco reformas tributarias y las normativas aplicadas en el e-Commerce de la era digital en Colombia.
2. Determinar el vínculo que existe entre el control fiscal de cumplimiento tributario y el e-Commerce en la era digital en Colombia.
3. Establecer el efecto que tienen las reformas tributarias en el comercio electrónico en la era digital en Colombia.

Área y línea de proyecto:

Área: Contabilidad, gestión financiera, sistema tributario.

Línea: Organización de contabilidad y sistema financiero.

Limitación de trabajo:

1. Búsqueda de estadísticas exactas.
2. Hallar el 100% de la información.
3. Leyes modificadas.

MARCOS DE REFERENCIA

Estado del arte:

Debido a que no se conocen trabajos o investigaciones dentro de la línea de investigación presentada, se considera el tópico de innovador, sin embargo, existen diversos artículos que pueden relacionarse con el proyecto monográfico. Según el documento CONPES 4010 de 2020, el Comercio electrónico es aquel tipo de intercambio bienes, productos o servicios a cambio de dinero dentro del sistema de internet.

Considerando el punto anterior, en un artículo relacionado con la temática de investigación, se puede indicar que la reforma tributaria, ley 2277 afectaría de manera directa a los comerciantes y consumidores finales.³

En trabajos indirectamente relacionados con la línea de investigación presentada, se tiene en consideración:

La conceptualización del Comercio electrónico ha estado cambiando completamente la manera o estrategia para el cambio de bienes y servicios por unidades monetarias, puntualizando los años 2020 y 2021 en donde la vida de la población tuvo un giro y cambió en muchos aspectos, debido a la pandemia de COVID-19.⁴

Es decir, que durante la contingencia de pandemia por COVID-19 sufrida en el año 2020, las empresas colombianas se vieron obligadas a cambiar su relación de comercio, es decir, se terminaron de adaptar a la era digital.

La era digital no solo es el uso del internet para transacciones, sino también, para todo tipo de actividad comercial que realice una empresa, es por eso que se clasifica como comercio electrónico.

Los autores antes mencionados plantearon la siguiente interrogante a su investigación:

³¡PORTAFOLIO! Impactos de la reforma tributaria en negocios y empresas del país. Portafolio. Página web. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.portafolio.co/mas-contenido/impactos-de-la-reforma-tributaria-en-negocios-y-empresas-571522>

⁴ CASTAÑEDA Nelson; Castañeda, Lina Estudio de la tributación de las operaciones del comercio electrónico (E-Commerce) EN COLOMBIA 2016-2020. Ciudad Villa de San Diego. P. 22. 2021

¿Qué tipo de impactos tributarios en las transacciones del comercio electrónico en Colombia hubo el lapso comprendido desde 2016 hasta 2020?

En materia de conclusión del trabajo de Castañeda y Castañeda se evidenció que, actualmente, el sistema e-Commerce en Colombia está teniendo más protagonismo dentro de la economía del país, ya que, se está convirtiendo en una modalidad más actualizada para comercializar productos y servicios.

Sin embargo, a pesar de lo anteriormente expuesto, no se puede dar una definición exacta de si en realidad los comercios están cumpliendo con la declaración y pago sus impuestos por pagar, y esto es debido a la falta de control, auditoria y supervisión de todos estos elementos tributarios por parte de los entes nacionales y toda la generalidad que entorna las actividades mercantiles.

Dentro de otra investigación relacionada con la presente, tenemos a Ticona y Quiste, quien indican en su trabajo el conocimiento del sistema tributario a los contribuyentes que usan el comercio electrónico en Arequipa, Perú.

Sus conclusiones del trabajo fueron las siguientes:

1. Los contribuyentes que tienen conocimiento o no del sistema tributario, reciben notificaciones para calcular la cantidad que van a pagar de sus impuestos y así mismo, estos, pueden recibir notificaciones por parte del SUNAT por no cumplir con sus declaraciones al momento indicado por la ley.
2. Los contribuyentes relacionados con el comercio electrónico tienen conocimientos sobre el sistema tributario y todas sus normativas.
3. Según los autores, el nivel la población contribuyente tiene un nivel de conocimiento bajo en cuanto al sistema tributario, y esto se debe a la falta de control que existe dentro del país.⁵
4. Existe una relación entre el conocimiento de sistema tributario en comercio electrónico y los contribuyentes.

Adicionalmente, dentro de la investigación mostrada por los autores Ticona y Quiste, se plantearon las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda directamente al SUNAT tener un enfoque más profundo aplicación de charlas y conferencias.
2. Si el departamento tributario nacional quiere poner énfasis en el aumento del nivel de conocimiento en general y poniendo más enfoque en los

⁵ CASTAÑEDA Nelson; Castañeda, Lina ESTUDIO DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO (E-Commerce) EN COLOMBIA 2016-2020. Ciudad Villa de San Diego. P. 22. 2021

contribuyentes vinculados al comercio electrónico, es importante que el SUNAT incentive a las charlas y conferencias.

3. Así mismo, se recomienda que la administración tributaria tenga una mejor supervisión dentro de los deberes fiscales del país, es decir, un mejor sistema de supervisión en los recibos de pago por intercambio de productos y servicios y la presentación de las declaraciones.
4. Como última recomendación, se debe tener un mejor control para las personas naturales que practican el e-Commerce.

Marco teórico:

Los marcos de referencia de una monografía o trabajo de investigación, como un apartado o sistema, está compuesto de una serie de referencias, bases teóricas o antecedentes a la investigación que está planteando el autor para dar respuesta a una interrogante.⁶

El E-Commerce en Colombia y la tributación

En menos de veinte años se produjo un gran avance en las comunicaciones y la tecnología, la informática y los canales de información. Esto trajo modificaciones dentro del comportamiento humano, en donde se hacían manifestaciones de necesidad de relacionarse con otras personas, en modo de realizar las actividades de negocios, ya que, las relaciones físicas para compra y venta se han visto reducidos.

En cuanto al derecho tributario, este no ha sido ajeno al desafío que representa la evolución del e-Commerce en Colombia. Incluso, son numerosas las inquietudes en el marco jurídico-tributario sobre las cuales no existe una respuesta en concreto.

Para evaluar la metodología de aplicación y uso del sistema tributario dentro del comercio electrónico en Colombia, existen diversas teorías concluyentes para poder trabajar la relación del comercio por internet y los tributos:

1. Pautar las afluencias de personas que participan en una transacción electrónica.
2. Tener conocimiento de la ubicación de las personas naturales y jurídicas participantes del negocio por internet.
3. Obtener documentos que sustenten la información.

⁶ CONCEPTO. Marco teórico. Concepto / Etecé. Blog de información. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en internet en: <https://concepto.de/marco-teorico/>

4. Hacer una adaptación a categorías de impuestos.⁷

Implicaciones de la reforma tributaria Ley 2277 en el EC Colombia:

Dentro de otra base teórica, se aplican las siete modificaciones que dejó la reforma tributaria a la economía cibernética. Tomando en cuenta la última reforma tributaria aplicada en Colombia (Ley 2277).⁸

Los cambios significativos o impacto que ha tenido esta reforma Ley 2277 en cuanto al e-Commerce colombiano, son los siguientes:

1. Se aplica una metodología llamada CyberLunes la cual ofrece promociones en transacciones de compra vía online.
2. Retención de la recaudación de la rete fuente en transacciones con sistema de tarjetas de débito y crédito.
3. Modificación de tarifas de zona franca.
4. Cambios en movimientos financieros.
5. Hechos generadores del GMF (movimientos financieros)
6. Importación de bienes de objeto en tráfico portal.

Marco conceptual:

Reforma tributaria:

Una reforma tributaria consiste en los cambios o modificaciones que tiene el sistema tributario de un país, es decir, son las variaciones aprobadas por la mayoría de los votantes en la estructura de los impuestos, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del país en cuanto educación, estructura, salud y otros elementos.⁹

⁷ BURITICA, Olga; Buritica Raúl. Implicaciones del comercio electrónico en Colombia. Bogotá, 2021.

⁸ PORTAFOLIO. Siete cambios que dejó la reforma tributaria a la economía digital. Portafolio. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/reforma-tributaria-y-su-impacto-en-la-economia-digital-576993>

⁹ CIAT. Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i). CIAT. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023.. Disponible en: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=La%20Reforma%20Tributaria%20por%20definici%C3%B3n,la%20consecuci%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos.>

Comercio electrónico:

Se sugiere que el comercio electrónico son todas aquellas transacciones de intercambio, adquisición y venta de productos o servicios las cuales se realizan en línea.¹⁰

Así mismo, un comercio electrónico es el de tener una relación comprador-vendedor desde internet, en donde el ofrecimiento y pago se hacen únicamente por esta vía online.¹¹

Adicionalmente, la Ley 527 de 1999 indica el alcance del comercio electrónico es a todas las transacciones de intercambio de bienes, productos y servicios que se aplican únicamente en internet.

Era Digital:

La era digital es una época en donde todos los tipos de comercio se volcán a una estructura en línea. Es decir, es aquel lugar del tiempo en donde el comercio se basa en un sistema por internet.¹²

Economía Cibernética o Digital:

Está basada en una modalidad tendencia de hacer un cambio de bienes y servicios de manera online, básicamente se puede decir que, su creación fue desarrollada por medios comunicativos.

Específicamente, la economía digital esta referida al tipo de uso de cualquier TI en cuanto al proceso de fabricación de productos, servicios o bienes, así mismo, esta referida al uso de las TI como comercialización de estos elementos producidos.

¹⁰ CLAVIJO, Camilo. Qué es el comercio electrónico: características, ventajas y ejemplos. Blog de HubSpot. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023. Disponible en: <https://blog.hubspot.es/sales/comercio-electronico>

¹¹ DOCUSINGN. ¿Qué es el comercio electrónico y cuáles son sus principales características? Blog de Docusign. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.docusign.mx/blog/comercio-electronico>

¹² LLAMAS, Jonathan. Era Digital. Blog Economipedia. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/era-digital.html>

Esto indica que sistema tecnológico influye directamente en la creación de productos y bienes que logran satisfacer las necesidades del público.¹³

Tributación:

La tributación es un concepto del tributo, que, desde tiempos antiguos se ha establecido como una estrategia por parte del Estado para obtener recursos de manera interna.

Tipos de comercio electrónico:

Como se ha mencionado anteriormente, el uso de las TI abrió el camino a una variedad de relaciones vía online entre comprador y vendedor, en donde se destaca lo siguiente:

1. Empresa a consumidor.
2. Empresa a empresa.
3. Consumidor a consumidor (vía internet)

Marco legal:

Leyes consultadas:

1. Ley 527 del año 1999.
2. Ley 599 del año 2000.
3. Ley 1143 del año 2007.
4. Ley 1231 del año 2008.
5. Ley 1341 del año 2009.
6. Ley 1955 del año 2019.
7. Ley Modelo del CNUDMI de 1996.

Reformas consultadas:

1. Ley 1739 del año 2014.
2. Ley 1819 del año 2016.
3. Ley 2010 del año 2019.

¹³ SANTANDER. La economía digital. Santander. Página web. Consultado el 27 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.santander.com/es/stories/economia-digital>

4. Ley 2155 del año 2021.
5. Ley 2277 del año 2022.

Decretos:

1. Decreto 1747 del año 2000.
2. Decreto 1929 del año 2007.
3. Decreto 333 del año 2014.
4. Decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Documentos CONPES

1. CONPES 4012 del 30 de noviembre de 2020: Política Nacional de Comercio Electrónico.

METODOLOGÍA

La metodología de investigación o marco metodológico es un conjunto de procedimientos y acciones que tienen como objetivo describir, definir y analizar el trasfondo del problema planteado dentro de la investigación. Estas acciones se llevan a cabo con procedimientos específicos en donde van incluidas las técnicas de recaudación de bibliografías etc.

Diseño de investigación:

Son aquellas metodologías que se van a aplicar dentro de un trabajo para así, obtener el resultado a un problema o una variante.

El diseño de la investigación le sirve al autor o investigador, como una guía de cómo llevar el trabajo usando la metodología necesaria.

El enfoque que se le dio a la investigación respecto al método cualitativo es descriptivo y explicativo, ya que estos dos se basan en conocer las cualidades de una situación y además sirven para investigar las causas y consecuencias que se generan a raíz de este estudio..

Tipo de investigación:

Se usó dentro del trabajo, el diseño documental, ya que, es una técnica que se ocupa de recabar la información a través de la investigación, lectura y recopilación de documentos.

Adicionalmente, se enfoca en una investigación mixta en cuanto al nivel documental, ya que, es informativa debido a que informa sobre un tema en específico y exploratoria porque se busca comprobar cuáles han sido los impactos de las reformas tributarias en el e-Commerce del país en la era digital.

Fases de la elaboración:

Para las fases de la elaboración de un proyecto de grado, las cuales son conocidas como los pasos que siguieron los investigadores para llegar al objetivo o fines que fueron planteados al inicio. Dentro de la presente línea de investigación, se siguieron las siguientes fases:

- Fase 1: Se eligió la temática de la investigación
- Fase 2: Luego, para se estudió la problemática de la investigación, es decir, buscar la afectación principal del tema dentro de la actualidad.

- Fase 3: Se elaboró un marco teórico basado en la legislación en materia de tributación colombiana (reformas tributarias, decretos y leyes) que estén relacionadas tanto con la línea de investigación, como con el comercio electrónico dentro de la era digital de Colombia.
- Fase 4: Se realizó una descripción de la metodología usada dentro de la investigación.
- Fase 5: Con la información recolectada mediante el uso de la recolección bibliográfica, se dio la solución a los objetivos planteados.
- Fase 6: Se establecieron las conclusiones pertinentes a la investigación.

ESTUDIO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y OTRAS NORMATIVAS DENTRO DEL E-COMMERCE COLOMBIANO

Teniendo en cuenta el primer objetivo de la investigación el cual es el siguiente:

Revisar las últimas cinco reformas tributarias y las normativas aplicadas en el e-Commerce de la era digital en Colombia.

Se presenta, a continuación, las bases legales que permiten el cumplimiento del objetivo planteado anteriormente:

Leyes:

Ley 527 de 1999: Ley del comercio electrónico:

Da una definición y establece las reglas al acceso y uso de los mensajes de datos del e-Commerce y de las firmas digitales de los contribuyentes.

Es la que introduce el comercio electrónico en Colombia, en la que se dan a conocer las normas y regulaciones que se presentan en las transacciones comerciales que realizan por medio de diversos medios electrónicos, principalmente el internet.

Ley 599 del 2000: Código penal:

Esta ley regula y controla todos los movimientos de comunicación informáticos, los cuales están basados en las TI, así mismo, se vincula directamente en el comercio electrónico.

Ley 1143 de 2007: Acuerdo de promoción comercial entre Colombia y Estados Unidos

Está basada directamente en la relación comercial entre Estados Unidos y Colombia del año 2007.

Es decir, se valida el libre comercio entre la República de Colombia los Estados Unidos de América.

En ella se establecen las sanciones que se deben aplicar a aquellas personas que realicen algún tipo de contrabando, para poder así tener un control respecto a las

aduanas, protegiendo de una u otra forma la economía del país y así promover la legalidad del comercio.

Ley 1231 de 2008: Normas para implementar factura electrónica.

Esta norma regula de manera directa el sistema de facturación electrónica, el cual es un documento en línea que sustenta un compra o venta.

Es decir, que, según el artículo 1 el vendedor está obligado a emitir una factura por cada transacción que este haga a un cliente, esto se realiza para tener una regulación de en la compra y venta de los productos o servicios.

La implementación de la factura electrónica llevo para una regulación de todas aquellas transacciones a las que no se le tenían control, en las que se generaba la evasión de muchos de los impuestos, porque no se estaba representando fielmente cada uno de los movimientos que se realizaban.

Aunque, en ese momento no tuvo mucho auge y apenas se estaba implementando, esta llevo para quedarse, ya que en la actualidad se puede observar que en los establecimientos comerciales y en cada uno de los servicios que se presentan, es necesario y obligatorio la implementación de este documento.

Ley 1341 de 2009: Ley de TIC.

El objetivo de esta Ley es principalmente determinar el sistema de información y normas para regular las políticas que regirán al sistema de TI dentro del comercio por internet.

Es una ley que va de la mano con el comercio electrónico, ya que es una base para que este se presente. En ella, se realiza todo lo relacionado con la infraestructura de las comunicaciones, la protección de los derechos de todos aquellos usuarios que están inmersos allí con cada uno de sus servidores y la promulgación del acceso a cada uno de estos servicios.

Ley 1955 de 2019: Plan de Desarrollo 2018-2022.

Indica el marco normativo que define la base legal para apoyar el emprendimiento e igualdad de condiciones para los colombianos en el comercio.

Esta es una ley en la que se establecen las disposiciones de inversión, fiscales y legales respecto al financiamiento de cada uno de los sectores, teniendo

modificaciones significativas en temas como los impuestos, gastos públicos, entre otros.

Así mismo, algunos de estos cambios a nivel tributario fueron los cambios en las tarifas del impuesto de renta y complementarios, modificaciones al impuesto al valor agregado (IVA) y algunos incentivos para los inversionistas.

Ley Modelo del CNUDMI de 1996:

Esta ley es una especie de introducción al sistema comercial por internet en Colombia, ya que, la Ley 527 del año 1999 está basada en la CNUDMI. Tomando en cuenta los poderes de esta Ley, se puede decir que, este reglamento le dio al país la potestad de asumir la facilidad de trabajar el e-Commerce al eliminar todas las limitaciones legales.

Reformas tributarias:

Ley 1739 de 2014:

En cuanto a esta reforma tributaria, se contempla la modificación al Estatuto del sistema Tributario, la Ley 1607 de 2012, y se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.¹⁴

Artículos relacionados:

Directamente el artículo 46 del capítulo VI que habla del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMV) trata sobre los depósitos que se hagan de manera electrónica.

Todos los depósitos que son a la vista, y que sean de las entidades o empresas que sean especializadas en comercio por internet, en el cual se hace mención en el artículo 1 de la reforma 1739, deben ser validados y deben contener toda la información en cuanto conlleva una factura electrónica.

Es decir, que, el capítulo VI habla únicamente sobre ese apartado del comercio electrónico en cuanto a los métodos de pago que este conlleva. Otros artículos que habla de algo relacionado con el comercio electrónico en Colombia son:

¹⁴ ANGULO, Felipe et al. Impacto de la reforma tributaria Ley 1739 de 2014 en las valoraciones de las empresas colombianas. Trabajo de grado. Consultado el 29 de junio de 2023.

- Artículo 47
- Parágrafo 4 del artículo 47
- Artículo 47

Ley 1819 de 2016:

Esta reforma tiene como objetivo modificar el título V del Libro I del Estatuto tributario.

La reforma se aprobó el 29 de diciembre del año 2016 y entró en vigor el 01 de enero de 2017, así mismo, se convertía en la cuarta reforma al sistema tributario en Colombia.

Esta ley buscaba recaudar para su primer periodo, es decir, primer año, un aproximado de 6.5 billones de pesos extras. Luego, se hizo una proyección a los próximos cinco años de una cifra aproximada de 22 billones de pesos, para cubrir el déficit del país.

Esta Ley, en su artículo 184 modificó la tarifa del IVA, del 16.00% al 19.00%, sin embargo, en la misma normatividad en su artículo 198, contemplo una transitoriedad para la aplicación de la nueva tarifa hasta el 1 de febrero, pero la misma se limita solo a los establecimientos de comercio con venta directa al público de mercancías pre marcadas.

De acuerdo con lo mencionado y establecido por el gobierno de turno, las medidas que se implementaron para esta eran necesarias para cumplir con el objetivo de la recaudación.

Ley 2010 de 2019:

Mediante esta reforma tributaria, se logran adoptar algunas normas de promoción de sectores de empleo y fortalecimiento para el Estado y el sistema de tributación colombiano.¹⁵

Esta ley se promulga el 27 de diciembre de 2019 y tuvo impactos sobre los contribuyentes jurídicos y naturales. La reforma 2010 tuvo modificaciones significativas dentro de la declaración de renta para las personas naturales de Colombia lo cual, por algunas opiniones, la reforma de 2019 generó un impacto negativo en la nación debido a las modificaciones de los impuestos.

¹⁵ FUNCIÓN Pública. Ley 2010 de 2019. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

Además, esta normativa incluía aspectos de beneficios de impuestos para dar un alivio a los responsables del pago de impuestos.¹⁶

Esta ley, también otorgó beneficios a algunos declarantes específicos de la renta, por lo que no hizo cumplimiento al principio de equidad tributaria en el que se debía establecer la norma.

Artículos relacionados:

Dentro del marco normativo seleccionado, se puede evidenciar que es la reforma con más alcance y relación al comercio electrónico.

El artículo 4 de la reforma mencionada, habla directamente sobre los prestadores de servicios electrónicos, los cuales son prestados por comerciantes del exterior y su no obligación a la expedición de facturas. Indica el artículo que aquellos comerciantes del exterior, que no sean residenciados en Colombia, no estarán obligados a entregar facturas o documentos que validen esa prestación de servicio.

Otro artículo relacionado de manera directa es el número 6 en su párrafo 3, ya que, trata sobre los comerciantes electrónicos y su voluntariedad al unirse al sistema de retención previsto. Reza el artículo que, aquellos usuarios o contribuyentes que prestan servicios de manera electrónica podrán unirse de manera voluntaria al sistema de retenciones que indica el artículo 8 del artículo 6.

Otros artículos relacionados:

- Artículo 18, párrafo 3.
- Artículo 23
- Artículo 26
- Artículo 73
- Artículo 903
- Artículo 908
- Artículo 909
- Artículo 912
- Artículo 915

¹⁶ CASTRILLÓN, Cristian. IMPACTO DE LA LEY 2010 DE 2019 EN LA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES. Trabajo de grado. Consultado el 29 de junio de 2023.

Ley 2155 de 2021:

Esta reforma tributaria es un impulso para el año 2022, ya que, trata sobre la normalización de tributos como un sistema de impuestos adicionales sobre renta y estará basado o encargado de contribuyentes de renta o personas naturales o jurídicas que tengan bienes y derechos.

se convirtió en ley 2155 el día 14 de septiembre de 2021 y su objetivo fue adoptar una serie de medidas en cuanto a políticas fiscales en relación de gastos, ingresos, austeridad y así mismo, busca luchar contra la evasión de impuestos. Esto ayudaría a reactivar la economía y así mismo, generaría empleos a la ciudadanía.¹⁷

Artículos relacionados:

Esta ley tiene diversos artículos que, si bien no mencionan el comercio electrónico de manera literal, tienen una relación directa en cuanto a sus normativas y documentos, tanto de recaudación como información de métodos de pago.

Por ejemplo, el artículo 13 mediante la modificación del artículo 616-1 el cual trata sobre el sistema de facturación, indica que, todos los documentos electrónicos deben hacer cumplimiento de todos los lineamientos que están establecidos dentro del Estatuto Tributario.

Por otro lado, el artículo 39 de esta reforma, trata directamente sobre las ventas hechas por comercio electrónico y la emisión de su factura.

Dicho artículo indica que, la documentación probatoria emitida por la prestación de servicios, o venta de bienes o productos, debe ser emitida el mismo día en el cual ocurrió la transacción, a más tardar antes de la medianoche de ese día.

Es decir, que las transacciones que son realizadas mediante el comercio electrónico, o que estas derivadas de este, su factura debe tener un tiempo de retardo de menos de 12 horas, es decir, su emisión debe ser antes de la medianoche del día de la emisión.

¹⁷ FUNCIÓN Pública. Ley 2155 de 2021. Función Pública. Página web. Consultado el 17 de agosto de 2023. Disponible en:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902#:~:text=Cr%C3%A9a se%20para%20el%20a%C3%B1o%202022,activos%20omitidos%20o%20pasivos%20inexistentes.>

Ley 2277 de 2022:

La reforma tributaria Ley 2277 de 2022 adopta unas modificaciones al sistema tributario para lograr el objetivo de crear y sostener la igualdad y la justicia social, así mismo, se agregan nuevas disposiciones generales.

Según el artículo 1 de la Ley 2277, el objetivo principal de la reforma es apoyar a todos los gastos sociales de la nación y así mismo, luchar contra la evasión de impuestos. Además, esta reforma busca luchar contra la desigualdad social económica.¹⁸

Esta reforma se transformó el Ley 2277 el 13 de diciembre de 2022 en donde se anuncia que tendrá cambios en la cuota o factor para determinar el impuesto de dividendos para las personas naturales, una tasa mínima de tributación para el pago de recaudos para las personas jurídicas y mucho más.

Figura 1: Modificaciones de la reforma

| Artículo | Tema/ Impuesto | Norma que modifica | Reforma | Norma anterior |
|----------|---|--|---|--|
| 2 | Impuesto de Renta de Personas Naturales | Modifíquense los numerales 5 y 10 y los párrafos 3 y 5 del artículo 206 ET | Limitación a la renta exenta del 25% a 790 UVT (\$33.505.480) anuales. Se hace extensivo el tratamiento de renta exenta a pensiones obtenidas en el extranjero u organismos multilaterales | Se limita a 240 UVT mensuales \$101.178.880 anuales. Exención solo para pensiones obtenidas en el marco de Ley 100 de 1993. |

Fuente: Función Pública, 2022.

En el cuadro anterior, se establecen los cambios que ha tenido esta reforma dentro del sistema tributario de la nación.

¹⁸ FUNCIÓN Pública. Ley 2277 de 2022. Función Pública. Página web. Consultado el 17 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Figura 2: Adiciones de la reforma

| | | | | |
|----|----------------|---|---|-----|
| 46 | Régimen simple | Adiciónese un inciso segundo al artículo 912 del E.T. | De forma optativa y excluyente al descuento tributario por pagos electrónicos, el contribuyente podrá descontar el GMF que haya sido pagado en el respectivo año gravable | N/A |
|----|----------------|---|---|-----|

Fuente: Función Pública, 2022

Relacionado con el tema del comercio electrónico, la reforma 2277 menciona que hay descuentos por pagos electrónicos, en el que el contribuyente se podrá descontar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

Tomando en cuenta el contenido de la Ley 2277, se establecen algunos puntos clave de esta, los cuales son:¹⁹

- Tratamiento al impuesto sobre la renta
- Nuevo tratamiento a impuestos sobre dividendos
- Mejor tratamiento al Impuesto sobre los ingresos por ventas.
- El tratamiento al Impuesto al patrimonio con nuevas disposiciones.

Artículos relacionados:

Dentro de los artículos relacionados en este marco normativo existen legislaciones que están relacionadas con el comercio electrónico, por ejemplo:

El artículo 336 de la renta líquida gravable en general, en su numeral 5.3, indica que las empresas o declarantes que quieran hacer solicitud del 1% del valor de sus compras, deben cumplir con que su factura electrónica esté cancelada a través de sistemas de pagos online.

En cuanto al impuesto unificado bajo el régimen simple, con aquellos establecimientos que mantengan su recibo de pago electrónico, existen algunas especificaciones:

¹⁹ MAZARS. Reforma Tributaria 2022 - Análisis Comparativo. MAZARS. Blog. Consultado el 17 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.mazars.com.co/Pagina-inicial/Insights/Nuestras-publicaciones/Actualidad-Juridica-y-Tributaria/2022/Ley-2277-de-2022>

La base de todo anticipo es dependiendo de su actividad:

Figura 3: Impuesto bajo régimen simple

| <i>Ingresos brutos bimestrales</i> | | <i>Tarifa SIMPLE consolidada (bimestral)</i> |
|------------------------------------|-----------------------|--|
| <i>Igual o superior (UVT)</i> | <i>Inferior (UVT)</i> | |
| 0 | 1.000 | 1,2% |
| 1.000 | 2.500 | 2,8% |
| 2.500 | 5.000 | 4,4% |
| 5.000 | 16.666 | 5,6% |

Fuente: Función pública, 2022

Para la imagen anterior, se aplica en tiendas pequeñas, minimercados y peluquería.

Figura 4: Impuesto bajo régimen simple

| <i>Ingresos brutos bimestrales</i> | | <i>Tarifa SIMPLE consolidada (bimestral)</i> |
|------------------------------------|-----------------------|--|
| <i>Igual o superior (UVT)</i> | <i>Inferior (UVT)</i> | |
| 0 | 1.000 | 1,6% |
| 1.000 | 2.500 | 2,0% |
| 2.500 | 5.000 | 3,5% |
| 5.000 | 16.666 | 4,5% |

Fuente: Función Pública, 2022

En cuanto a la imagen mostrada anteriormente, aplica para:

- Actividades de venta al mayor y al detal.
- Servicios técnicos de artículos o artefactos electrónicos.
- Servicios mecánicos
- Servicios de construcción
- Taller mecánicos y vehículos
- Actividades industriales

Figura 5: Impuesto bajo régimen simple

| Ingresos brutos bimestrales | | Tarifa SIMPLE consolidada (bimestral) |
|------------------------------------|-----------------------|--|
| Igual o superior (UVT) | Inferior (UVT) | |
| 0 | 1.000 | 3,1% |
| 1.000 | 2.500 | 3,4% |
| 2.500 | 5.000 | 4,0% |
| 5.000 | 16.666 | 4,5% |

Fuente: Función Pública, 2022

Dentro de su aplicación, está implicada en actividades de expendio de bebidas y actividades de transporte.

Figura 6: Impuesto bajo régimen simple

| Ingresos brutos bimestrales | | Tarifa SIMPLE consolidada (bimestral) |
|------------------------------------|-----------------------|--|
| Igual o superior (UVT) | Inferior (UVT) | |
| 0 | 1.000 | 3,7% |
| 1.000 | 2.500 | 5,0% |
| 2.500 | 5.000 | 5,4% |
| 5.000 | 16.666 | 5,9% |

Fuente: Función Pública, 2022

Dentro de estas actividades destacan las de salud humana y asistencia social.

Decretos:

Decreto 1929 de 2007:

Este decreto, logra regular todo tipo de actividad relacionada con factura electrónica y todo tipo de comercio electrónico.²⁰

Los elementos adquiridos para aplicación de este decreto son:

1. Factura electrónica
2. Obligado a facturar

²⁰ FUNCIÓN Pública. Decreto 1929 de 2007. Función Pública. Pagina Web. Consultado el 17 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1al a%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

3. Adquiriente
4. Tercero
5. Número de la factura electrónica

Por otro lado, este es un documento importante a la hora de presentar cualquier tipo de impuesto porque es un soporte que ayuda a sustentar cada una de las transacciones que la empresa o persona, llevando un control adecuado, ya que esta factura refleja si tiene algún tipo impuesto y siempre va a nombre del tercero involucrado.

Decreto 333 de 2014:

El objetivo de este decreto, según su artículo 1, es definir el tipo de normativas que se regirán para la firma digital.²¹

Su alcance de aplicación es:

1. Personas jurídicas
2. Las entidades de certificación

Decreto único reglamentario 1625 de 2016:

Básicamente esta normativa o decreto, trata sobre modificaciones y adiciones que se hacen en base a las anteriormente expuestas. Esta versión de decreto incorpora todas esas modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentación del Sector Tributario.

Decreto 1747 del 2000:

Este decreto ayuda a definir todas las funciones, requisitos y actividades de todas las autoridades reguladoras y controladoras de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Los artículos que indican toda la información relacionada al comercio electrónico van desde el 28 al 47. Dentro de estos capítulos se explica de manera detallada

²¹ FUNCIÓN Pública. Decreto 333 de 2014. Función Pública. Página web. Consultado el 17 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1ala%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

todos aquellos atributos de la firma digital y el efecto que tendrá por encima de la firma tradicional escrita.

A continuación, a modo de concluir con la resolución del primer objetivo de la investigación, se presenta el cuadro de estudio en donde se relacionan los marcos normativos consultados y si aplican para la línea de investigación presentada:

Tabla 1: Relación de marco normativo con la investigación

| Ley | Tipo | Titulo | Objetivo | Aplica Si / No |
|--------------|---------|--|---|----------------|
| 527 de 1999 | Ley | Ley 527 de 1999: Ley de comercio electrónico. | Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. | Sí |
| 599 del 2000 | Ley | Ley 599 del 2000: Código penal. | Regula y controla todos los movimientos de comunicación informáticos, los cuales están basados en las TI, así mismo, se vincula directamente en el comercio electrónico. | Sí |
| 1143 de 2007 | Ley | Ley 1143 de 2007: Acuerdo de promoción comercial entre Colombia y Estados Unidos | Promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus Cartas Adjuntas y sus "Entendimientos", suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006. | Sí |
| 1231 de 2008 | Ley | Ley 1231 de 2008: Normas para implementar factura electrónica. | Regulación, control y categorías normativas, por lo cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones. | Sí |
| 1341 de 2009 | Ley | Ley 1341 de 2009: Ley de TIC. | Determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia y la protección al usuario. | Sí |
| 1955 de 2019 | Ley | Ley 1955 de 2019: Plan de Desarrollo 2018-2022. | Sentar o definir las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos | Sí |
| 1739 de 2014 | Reforma | Ley reforma tributaria | Modificación al Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012 | |
| 1819 de 2016 | Reforma | Ley reforma tributaria | Habilitación a todos los fondos de cesantías que disponga la empresa, con el objetivo de promover, ofrecer, desarrollar, negociar o dar información sobre los seguros educativos | Sí |
| 2010 de 2019 | Reforma | Ley reforma tributaria | Se adoptan normas la promoción de sectores de empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas | Sí |
| 2155 de 2021 | Reforma | Ley reforma tributaria | Impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta | Sí |
| 2277 de 2022 | Reforma | Ley reforma tributaria | Es apoyar el gasto social en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal | Sí |
| 1929 de 2007 | Decreto | Reglamenta estatuto tributario y factura electrónica | Regular la factura electrónica, y la DIAN en uso de las facultades previstas en el Estatuto Tributario y el marco establecido en el mismo decreto, desarrolla a través de la Resolución 14465 | Sí |
| 333 de 2014 | Decreto | Entidades para establecer firma digital | El objetivo de este decreto, según su artículo 1, es definir el régimen de acreditación de las entidades de certificación, en desarrollo de lo previsto en el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012 | Sí |
| 3975 de 2019 | CONPES | Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. | Establecer mecanismos de control para la transformación digital e inteligencia artificial | No |
| 4012 de 2020 | CONPES | Política Nacional de Comercio Electrónico | Establecer mecanismos de control para Comercio electrónico en Colombia | Sí |
| 1996 | CNUDMI | Ley Modelo del CNUDMI de 1996 | Introducción al comercio electrónico. Dar potestad al e-Commerce | Sí |

22

Fuente: elaboración propia

La tabla anterior se realiza con el fin de determinar cuál es el marco normativo que se tuvo en cuenta al momento del desarrollo del proyecto, relacionando las que eran aplicables y las que no, para así tener una visión clara de las normas que tienen un vínculo directo con el comercio electrónico.

²² GESTOR, normativo. Reformas tributarias y leyes colombianas. Función Pública. Página web. Consultado el 12 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>

Seguidamente, se presenta cuadro de relación, el cual brinda una conexión entre las normativas consultadas y el e-Commerce en Colombia, indicando si aplica o no.

Tabla 2: Relación de marco legal con el sistema de comercio online en Colombia.

| Ley | Tipo | Título | Aplica a Ecomerce |
|--------------|---------|--|-------------------|
| 527 de 1999 | Ley | Ley 527 de 1999: Ley de comercio electrónico. | Sí |
| 599 del 2000 | Ley | Ley 599 del 2000: Código penal. | Sí |
| 1143 de 2007 | Ley | Ley 1143 de 2007: Acuerdo de promoción comercial entre Colombia y Estados Unidos | Sí |
| 1231 de 2008 | Ley | Ley 1231 de 2008: Normas para implementar factura electrónica. | Sí |
| 1341 de 2009 | Ley | Ley 1341 de 2009: Ley de TIC. | Sí |
| 1955 de 2019 | Ley | Ley 1955 de 2019: Plan de Desarrollo 2018-2022. | Sí |
| 1739 de 2014 | Reforma | Ley reforma tributaria | Sí |
| 1819 de 2016 | Reforma | Ley reforma tributaria | Sí |
| 2010 de 2019 | Reforma | Ley reforma tributaria | Sí |
| 2155 de 2021 | Reforma | Ley reforma tributaria | Sí |
| 2277 de 2022 | Reforma | Ley reforma tributaria | Sí |
| 1929 de 2007 | Decreto | Reglamenta estatuto tributario y factura electrónica | Sí |
| 333 de 2014 | Decreto | Entidades para establecer firma digital | Sí |
| 3975 de 2019 | CONPES | Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. | No |
| 4012 de 2020 | CONPES | Política Nacional de Comercio Electrónico | Sí |
| 1996 | CNUDMI | Ley Modelo del CNUDMI de 1996 | Sí |
| 1747 de 2000 | Decreto | | Sí |

23

Fuente: elaboración propia

²³ GESTOR, normativo. Reformas tributarias y leyes colombianas. Función Pública. Página web.

Consultado el 12 de septiembre de 2023.. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>

RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y CONTROL TRIBUTARIO CON E-COMMERCE EN COLOMBIA

Tomando en cuenta el segundo objetivo de la investigación el cual es el siguiente:

Determinar el vínculo que existe entre el control de cumplimiento tributario y el comercio electrónico en la era digital en Colombia.

Se presentan algunas teorías que determinarían el cumplimiento del segundo objetivo específico planteado en la investigación.

Existen diversas relaciones entre el cumplimiento tributario y el comercio electrónico en la era digital de Colombia. A pesar de esto, dentro de la línea de investigación, se hizo un estudio y análisis de las reformas tributarias desde 2014 hasta la última, aprobada en 2022 y se llegaron a los siguientes puntos:

Artículo 24 del Estatuto Tributario:

Tal cual como se ha indicado en puntos anteriores, los retos más complicados dentro de la economía digital en Colombia es la posibilidad de mantener relaciones comerciales optimas con aquellos comerciantes que no tienen ganancias, y estos puedan mantener una infraestructura física en donde se encuentre el mercado o el consumidor.²⁴

La facturación electrónica:

Dentro del contexto de economía digital y e-Commerce en Colombia, el tema ha logrado tener una relevancia y presencia mayor dentro del parlamento colombiano, tanto así que en el 2005 se introdujo al sistema de leyes nacionales la Ley 962 de 2005 con el concepto de la facturación electrónica.

Este concepto fue introducido en el año 2015 con el decreto 2242 en donde se establecieron los lineamientos para los sistemas de facturación de forma electrónica.

Así mismo, este decreto estableció los controles tecnológicos y requerimientos que deben tener las facturas electrónicas, en lo que se indica, por hacer ejemplos de

²⁴ PARRA, Melissa et al. DESAFÍOS FISCALES Y TRIBUTARIOS EN LA ERA DE LA ECONOMÍA DIGITAL. Trabajo de grado. Consultado el 12 de septiembre de 2023..

algunos, a la generación de la factura electrónica, la declaración de recibido por parte del comprador, la fecha y detalles de la transacción realizada.²⁵

Dentro de otra relación en cuanto al marco normativo y su vinculación al sector de comercio electrónico, tenemos al decreto 1074 de 2015 en donde indica lo siguiente:

1. Dar autorizaciones de actividades comerciales.
2. Supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes.
3. Hacer visitas de supervisiones y auditorias.
4. Dar revocaciones a certificados para operar como empresa.
5. Sancionar a entidades por incumplimiento.
6. Ordenar revocaciones cuando exista un incumplimiento.
7. Designar al personal encargado del control y auditorias.²⁶

Tabla 3: Relación de control tributario y comercio electrónico en Colombia

| Control tributario | Comercio electrónico |
|---|----------------------|
| Autorización de actividades | Se relaciona |
| Control de funcionamiento | Se relaciona |
| Auditorias | Se relaciona |
| Control sobre facturación electrónica | Se relaciona |
| Revisión de facturación electrónica | Se relaciona |
| Autorización de facturación electrónica | Se relaciona |
| Control de impuestos | No se relaciona |
| Revocación de autorizaciones | Se relaciona |

Fuente: elaboración propia

²⁵ DUQUE, Laura Et al. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 12 de septiembre de 2023.

²⁶ DUQUE, Laura Et al. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 12 de septiembre de 2023.

En la tabla anterior, se evidencia la relación con los controles tributarios y el comercio electrónico en la era digital de Colombia, dejando así, la relación que existe entre los sistemas de controles y el tipo de comercio aplicado.

La tributación y el e-commerce en Colombia:

Dentro de Colombia, el sistema tributario tiene un origen en el ámbito legislativo desde el año 1918 con la entrada de la Ley 56 en donde se dio la creación del impuesto nacional dentro de todas las rentas que son aplicables dentro del país a las personas naturales y jurídicas.²⁷

Por lo anterior, la Constitución Política de Colombia de 1991, le indica disposiciones especiales por las cuales se controla el sistema tributario de Colombia, así mismo, se regulan las potestades y libertades para el régimen tributario.

Entonces, la doctrina jurídica reconoce algunos de los principios tributarios que se pueden vincular de manera directa con el comercio electrónico en la era digital de Colombia y que no se encuentran de manera explícita dentro de la Constitución política, sino que, se infiere de ella. Estos principios son:

- Legalidad tributaria
- Equidad
- Eficiencia
- Progresividad
- Igualdad
- Capacidad contributiva
- Irretroactividad

²⁷ QUIJANO, Gerson et al. Propuesta para el modelo de tributación directa en las operaciones de e-Commerce en Colombia, enfocado a plataformas digitales internacionales. Trabajo de grado. Pág. 41. Consultado el 12 de septiembre de 2023.

Figura 7: Principios tributarios colombianos

| Principios | Descripción |
|-------------------------------|---|
| Legalidad Tributaria | Este principio es el más importante del derecho constitucional tributario, debido a que, es la garantía de los ciudadanos y empresas, en virtud, de que todo impuesto debe estar creado por el órgano legislativo mediante ley bajo los procedimientos establecidos por la constitución para la sanción de las leyes (Villegas, 2001). |
| Equidad | Este principio es considerando en materia tributaria similar al principio de la igualdad, debido a que esta direccionado al contribuyente sin ninguna discriminación. Por consiguiente, presenta dos criterios, uno “cualitativo” y el otro “cuantitativo”. El primero esta enlazado con el principio de “generalidad y uniformidad en el tratamiento” y el segundo relacionado con la capacidad contributiva y la progresividad”, en este sentido corresponde tratar igual a los que están en situaciones iguales y diferente a los que están en situaciones diferentes, siempre que se justifique dicho trato (Figueroa, 2002). |
| Eficiencia | Este principio, hace alusión a que el impuesto que se recaude con el menor costo posible por parte del gobierno y evidencia la relación que tiene entre el derecho y economía o el conflicto entre los principios de igualdad y eficiencia” (Figueroa, 2002). |
| Progresividad | Este principio hace referencia en materia a impuestos directos donde se refleja la riqueza del contribuyente para determinar la carga impositiva a cargo, es decir, que entre mayor riqueza mayor tasación impositiva. De igual forma, es confirmado por la Corte Constitucional. (C-173 de 2010; Romero et al, 2013). |
| Igualdad | Este principio es un límite a la carga impositiva aplicable equitativamente a los contribuyentes que contengan la misma situación financiera, diferente a los contribuyentes que se encuentren en situaciones económicas distintas (Bravo, 2003; Romero et al, 2013) |
| Capacidad contributiva | Este principio es el más “importante en la justicia del sistema tributario”, debido a que, el país por ser un estado social de derecho, el gobierno debe velar y vigilar por no establecer cargas impositivas muy altas a los ciudadanos con menor capacidad económica (Romero et al, 2013). |
| Irretroactividad | Este principio se refiere a que las normas tributarias comúnmente establecidas y sus efectos jurídicos son hacia el futuro después de la entrada en vigor, por lo cual es un “principio elemental” del ordenamiento jurídico (Ruiz & Zornoza, 2004; Romero et al, 2013). |

Fuente: elaboración propia

La información exógena:

Son todos esos datos de transacciones con clientes, proveedores o cualquier otro tipo de contribuyente de manera electrónica a la administración tributaria DIAN.²⁸

Es decir, que la información exógena tiene como objetivo principal, validar y constatar toda la información entregada por los contribuyentes en cuanto a sus transacciones comerciales.

²⁸ ROSIRIS, Patricia. ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? IAE. Página web. Consultado el 20 de septiembre de 2023. Disponible en: [¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? \(iae.com.co\)](http://iae.com.co)

Así mismo, esta se utiliza para llevar un control y hacer un cruce de la información que sube a la DIAN cada una de las empresas, con el fin de detectar cada uno de los ingresos que han tenido los contribuyentes.

La nómina electrónica:

Se conceptualiza como un sistema de recaudación de información sobre la declaración y pagos de salarios, la cual debe llevar lo siguiente:

- El salario devengado por el empleado.
- Las deducciones legales
- Todas las retenciones aplicadas
- Las incapacidades
- El neto a pagar al empleado.

Según la resolución 000013 del año 2021, todos los entes empresariales dentro de Colombia que cuenten con al menos un empleado en nómina tienen la obligación de implementar y ajustar el mecanismo de nómina electrónica, para tener un registro ordenado y seguro de los movimientos salariales.²⁹

Entonces, el proceso de emisión de nóminas electrónicas establecido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional) indica la presentación de la información dentro de la nómina y sus documentos de pago, además de, cualquier tipo de ajuste por errores de cálculo u omisión de información dentro de la documentación.

²⁹ BANCOLOMBIA. Nómina Electrónica en Colombia: todo lo que necesitas saber. Bancolombia. Página web. Publicado el 6 de abril de 2021. Consultado el 20 de septiembre de 2023. Disponible en: [Nómina Electrónica en Colombia: todo lo que necesitas saber \(bancolombia.com\)](https://www.bancolombia.com/nomina-electronica)

EFFECTOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL E-COMMERCE DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta el tercer objetivo de la investigación el cual es el siguiente:

Establecer el efecto que tienen las reformas tributarias en el comercio electrónico en la era digital en Colombia.

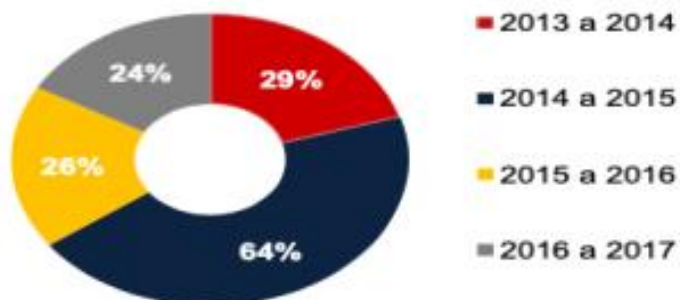
Se presentan estudios y referencias bibliográficas que aportarían el logro de este objetivo, así mismo, ayudaría a tener una idea más clara de cuáles son los efectos de las reformas tributarias dentro del e-Commerce en Colombia.

Así mismo, se tratará el tema del sistema de comercio online de Colombia y como ha sido crecimiento, además, de analizar el efecto que ha tenido en la sociedad colombiana y su adaptación a la época digital.

El comercio electrónico: su crecimiento en 2017 y 2022

Figura 8: crecimiento del e-commerce en Colombia para 2017

Gráfico 1. Crecimiento del Comercio Electrónico en Colombia



Fuente: Reporte de industria, 2018

Comenzamos analizando el gráfico para el reporte de industria, en donde se evidencia aumento de intercambios vía internet en Colombia para el 2017 de un 24.00% respecto a su año anterior.

¿Cómo se logra traducir este resultado? El comercio online ha tenido un crecimiento exponencial con el pasar de los años gracias a la evolución de los sistemas de comunicaciones online, ya que, cada vez son más los usuarios o ciudadanos que se adentran al mundo de la tecnología con el objetivo de facilitar su vida.

Así mismo, como ha ido evolucionando la entrada al internet, el comercio electrónico no se queda atrás, debido a que ha tenido una acogida muy grande en la actualidad porque todas las compras y ventas de productos y de servicio se están realizando por este medio.

Todas las transacciones de internet han tenido una revolución de la manera en la cual se conoce al comercio, iniciando con las compras y ventas que se hagan en línea durante el día comercial.³⁰

Para el año 2022 también se registraron algunos crecimientos en las transacciones derivadas del comercio electrónico, a continuación, se presenta la información.

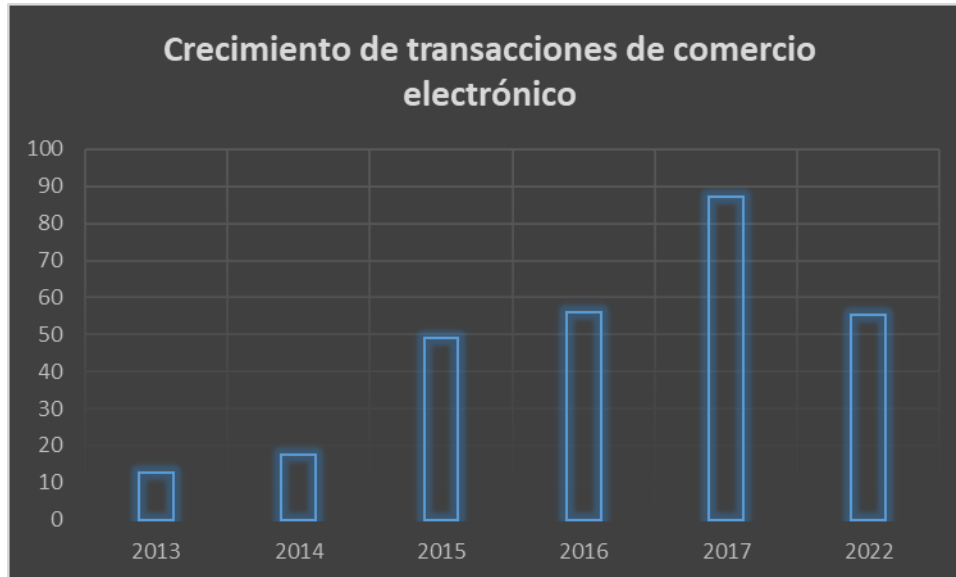
Figura 9: Crecimiento de transacciones de e-commerce 2013-2022

| Año | Número de transacciones(millones) |
|------|-----------------------------------|
| 2013 | 12,53 |
| 2014 | 17,64 |
| 2015 | 49 |
| 2016 | 56 |
| 2017 | 87 |
| 2022 | 55,2 |

Fuente: elaboración propia, S/F.

³⁰ AUTOR desconocido. Tributación del comercio electrónico en Colombia. Trabajo de grado. Consultado el 30 de septiembre de 2023.

Figura 10: gráfica de crecimiento de e-commerce 2013-2022



Fuente: elaboración propia

Dentro del informe de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE en consiguiente indica que esta modalidad de comercio ha tenido un crecimiento desde 2014 hasta el 2017 en donde tuvo un alza considerable.³¹

³¹ CÁMARA Colombiana de Comercio Electrónico. INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023. Página web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en: [INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 – Cámara Colombiana de Comercio Electrónico \(ccce.org.co\)](https://www.ccce.org.co/informe-del-comercio-electronico-en-2022-y-perspectivas-2023)

Los servicios más usados:

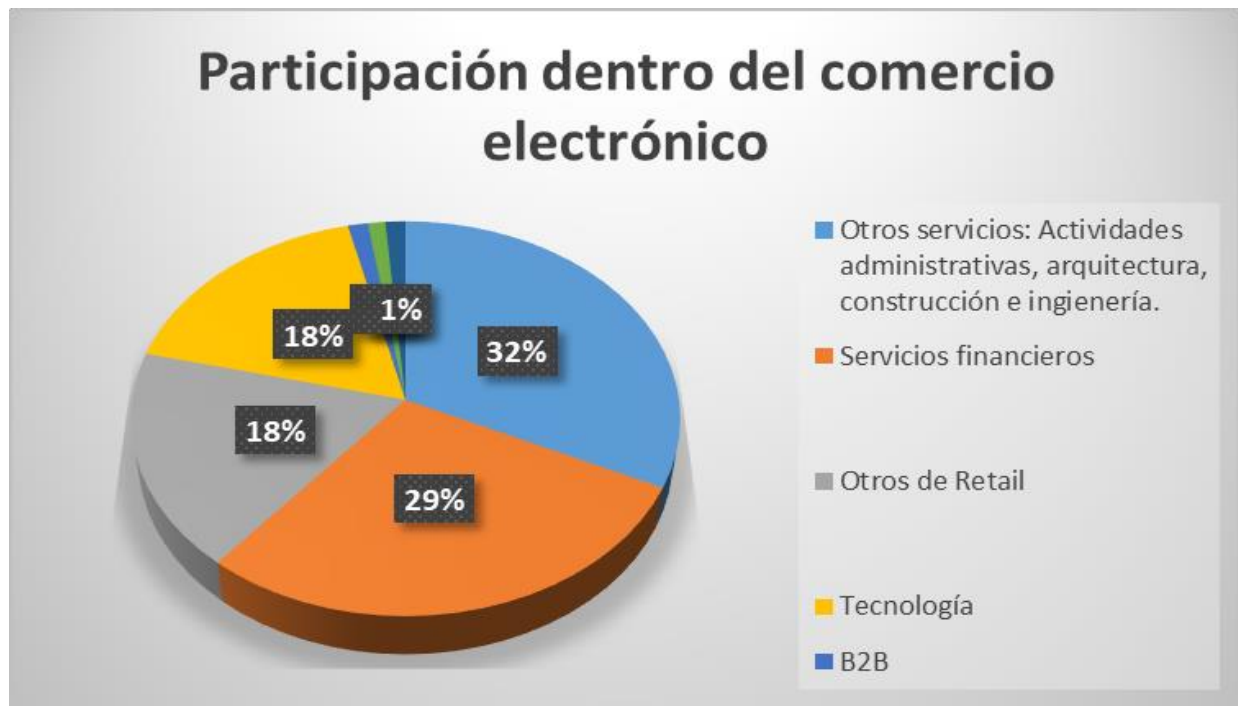
Tabla 4: Participación dentro del comercio electrónico

| Servicios | % de participación |
|--|--------------------|
| Otros servicios: Actividades administrativas, arquitectura, construcción e ingeniería. | 19,91% |
| Servicios financieros | 17,90% |
| Otros de Retail | 11,10% |
| Tecnología | 10,80% |
| B2B | 0,80% |
| Libros y papelería | 0,70% |
| Vehículos y educación | 0,80% |

Fuente: Cámara de Comercio

Dentro del comercio por internet en Colombia, para el año 2022, según la CCCE los servicios más ofrecidos y usados dentro del elemento del comercio, es decir, los que más porcentaje de participación tuvieron, fueron las actividades administrativas, arquitectura, construcción e ingeniería con un peso del 19.91% y los servicios financieros, con el segundo puesto con un peso de 17.90%

Figura 11: rubros que participan en el e-commerce colombiano



Fuente: elaboración propia / Cámara Colombiana de Comercio Electrónico

Efectos de las reformas tributarias en el e-commerce en Colombia

Tomando en cuenta el tercer objetivo de la investigación, se presentan diversas teorías que afirman efectos positivos y negativos dentro del comercio electrónico en cuanto a las reformas tributarias.

Tomando en cuenta la entrada en circulación de la reforma tributaria Ley 2277 de 2022 en enero del presente año (2023), diversos analistas han explicado los impactos que trae una reforma tributaria al comercio online en Colombia.

Para la reforma tributaria 2277 de 2022 hubo algunas modificaciones que dieron un giro dentro del sistema económico digital en el país, por ejemplo, la eliminación del sistema de días sin IVA, el sistema de importación de algunos bienes y servicios y otros que indica la norma.

Durante la discusión de la Reforma Tributaria, la CCCE tuvo un énfasis principal en cuanto a seguir todas las instrucciones y recomendaciones de la OCDE para evitar un fenómeno llamado doble tributación.³²

Si se logra tomar en cuenta los datos proporcionados en el capítulo IV, el comercio electrónico rescató y ayudó a la economía de Colombia durante la pandemia por COVID-19 y así, se ha mantenido durante 2021 y 2022 respectivamente.

Si se habla de impactos en precios, se han vuelto más costosos los servicios, es por ello que se debe hacer una reforma en donde el comercio electrónico tenga un recaudo más equitativo.³³

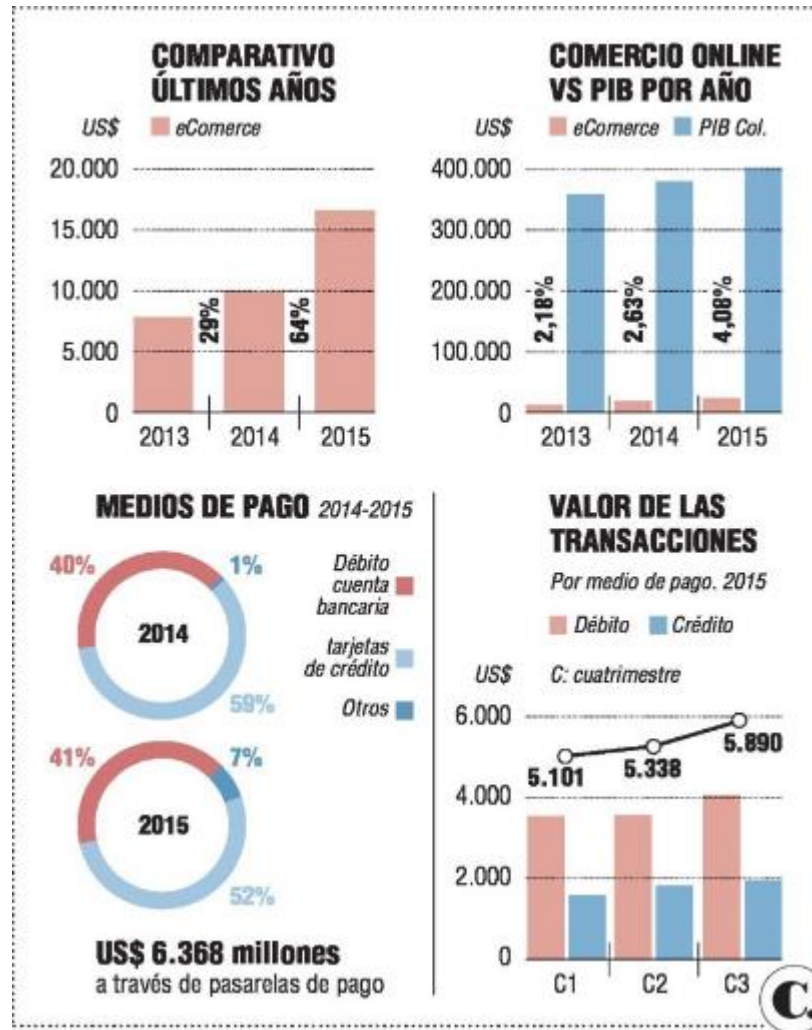
Colombia ha tenido en su última década 21 reformas tributarias (1999-2022) y a medida que pasan las reformas, se implementan nuevas medidas que benefician y afectan al comercio electrónico.

Por ejemplo, para el año 2015-2016 hubo una reforma tributaria (Ley 1809 de 2016) la cual tuvo un impacto significativo dentro el comercio por TI en Colombia, en la siguiente imagen, se reflejará el impacto que tuvo:

³² EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en: [El efecto de la tributaria en el comercio electrónico \(elcolombiano.com\)](https://www.elcolombiano.com/actualidad/El-efecto-de-la-tributaria-en-el-comercio-electronico)

³³ BERNAL, Laura. Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico. DIGIXEM 360. Página Web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en: [Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico | Impacto TIC](https://www.digixem.com/actualidad/Reforma-Tributaria-los-cambios-que-trae-para-la-economia-digital-y-el-comercio-electronico-Impacto-TIC)

Figura 12: efectos de las reformas tributarias en el e-commerce



Fuente: Cámara Colombiana de Comercio Electrónico

Tal cual como se logra observar en la ilustración 9, para el año 2016 hubo un aumento en la relación del comercio online vs el PIB por año. Esta comparativa se hizo por cuatrimestres, teniendo para 2015 un crecimiento de 1.45% respecto al año 2014.

Si se toma en cuenta el valor de las transacciones por medio de pago para el año 2016 hubo un incremento por cuatrimestre, ubicándose en ultimo en USD 5.890 millones.

Dentro de otras teorías, se afirma que ha traído efectos negativos en cuanto al IVA, incluso, se ha propuesto eliminar todos los tratos preferenciales para lograr combatir la evasión de impuestos a través de mecanismos tales como la facturación electrónica dentro de las entidades que conforman el e-Commerce.³⁴

Otro de los efectos que han tenido las reformas tributarias dentro del e-Commerce en Colombia, es el sencillo hecho de que, se ha contribuido a la disminución del uso del efectivo, ya que, al ser transacciones electrónicas, se usan los pagos bancarios online.

Los impactos de la reforma tributaria, Ley 2010 aprobada en 2019 trajo algunas modificaciones que están relacionadas al IVA. Incluso, el bando político democrático de Colombia hizo una solicitud de que todo tipo de comercio vía electrónico con una tarifa menor al 200 USD logren pagar el IVA, ya que, estos productos pueden pagar, una cantidad considerable de impuesto.³⁵

Es decir, que esta reforma trajo consigo un impacto en las compras digitales. En su momento, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE) alzó una crítica a la iniciativa por el impacto negativo que tendría en las compras por internet.

La recaudación de impuestos:

Para el año 2021, la DIAN presentó un informe reciente en donde se evidenció el recaudo de impuestos para el periodo consolidado entre enero y julio del año 2021, en donde se indica que se logró recaudar al menos 85 billones de pesos (COP), indicando así, que hubo un crecimiento del 9,5% comparado con el mismo periodo, pero en 2020.³⁶

³⁴ LA República. Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022. Diario La República. Página Web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en:

[Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022 \(larepublica.co\)](https://larepublica.co)

³⁵ EL Portafolio. IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y al comercio local. El Portafolio. Página web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en: [IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y el comercio local | Reforma tributaria | Economía | Portafolio](#)

³⁶ AS. ¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? Diario AS. Página web. Consultado el 30 de septiembre de 2023. Disponible en: [¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? - AS Colombia](#)

Figura 13: Tabla de recaudaciones

| Año | Renta | IVA | Declaración IVA | Retención IVA | Riqueza | Total |
|------|-------------|------------|-----------------|---------------|-----------|-------------|
| 2015 | 41.382.409 | 29.598.672 | 24.900.686 | 4.697.986 | 5.544.790 | 106.124.542 |
| 2017 | 56.654.648 | 37.516.564 | 31.900.150 | 5.616.414 | 3.975.484 | 135.663.261 |
| 2020 | 69.741.280 | 39.498.649 | 32.591.369 | 6.907.281 | 27.415 | 148.765.994 |
| 2022 | 103.189.811 | 56.439.519 | 45.349.922 | 11.089.597 | 10.613 | 216.079.463 |
| 2023 | 110.297.513 | 42.566.213 | 34.192.662 | 8.373.551 | 7.944 | 195.437.882 |

Fuente: DIAN (2023)

Como se logra apreciar en la figura 13, el recaudo de impuestos en referencia general de Colombia ha tenido un aumento significativo. Esto va de la mano con las reformas tributarias y efectos de inflación que han existido dentro del país.

Por ejemplo, si se realiza una comparación con el impuesto de renta en el año 2015 que fue de 41.382.408,60 y el del año 2023 que fue de 110.297.512,57 se evidencia que hubo un crecimiento del 73%, lo cual es un aumento bastante significativo desde los inicios de la implementación de la regulación de dichas compras y ventas realizadas por medio de internet.

Así mismo se puede evidenciar que, las recaudaciones, en su mayoría, han tenido variaciones positivas luego de aplicarse las reformas tributarias debidas para el año fiscal.

CONCLUSIONES

Concluyendo la monografía o proyecto de investigación, se llegan a diversas conclusiones que derivan de la temática estudiada. Cabe destacar que la metodología empleada dentro de la línea de investigación es cualitativa en modo descriptivo y explicativo, ya que, estos dos elementos o modelos de investigación se basan principalmente en conocer todas las cualidades de una situación y además sirven para investigar las causas y consecuencias que se generan a raíz de este estudio. Así mismo, se debe señalar que, el objetivo de la monografía fue informar sobre el efecto de las reformas tributarias desde el año 2014 al 2023 dentro del sistema e-Commerce de Colombia, además, brindar un material de apoyo para futuros estudiantes o usuarios con interés en la temática.

El Comercio electrónico dentro de la era digital en Colombia ha ayudado al crecimiento económico del país, lo cual ha beneficiado a diversos sectores de la población. A raíz de este crecimiento, se han establecido diversos estatutos que han tenido como objetivo mejor control sobre el comercio electrónico y su aplicación dentro del sistema tributario.

Dentro de conclusiones más específicas, tenemos:

- Se realizó un estudio de las últimas cinco reformas tributarias y otras normativas para validar si tenían alguna relación con el comercio digital en Colombia, para lo cual se obtiene como resultado, una relación directa con la aplicación del trabajo de investigación y el e-Commerce.
- Dentro de las relaciones del control tributario, se obtiene que existen reglamentos que controlan las facturaciones electrónicas de las transacciones de e-commerce dentro de Colombia, así mismo, existen medidas tales como la firma electrónica que ha ayudado al país dentro de su actividad económica ligada al mundo electrónico.
- Por último, las reformas tributarias, han tenido un gran efecto dentro del comercio por internet, no solo por la regulación que se ejerce sobre este, sino por el crecimiento que le ha dado a esta modalidad y el cómo ha impactado de manera positiva al crecimiento económico de la nación. Se hizo una evaluación de los recaudos de impuestos de los años 2015, 2017, 2020, 2022 y 2023 (hasta agosto), y se evidenció que ha habido variaciones ascendentes en todos los años, validando así, que las aplicaciones de las reformas han sido positivas dentro de la recaudación de impuesto.

REFERENCIAS

AUTOR desconocido. Tributación del comercio electrónico en Colombia. Trabajo de grado. Consultado el 30 de sept. de 23.

ANGULO, Felipe et al. Impacto de la reforma tributaria Ley 1739 de 2014 en las valoraciones de las empresas colombianas. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

Andrés Rivas. Planteamiento del problema: Redacción, definición y ejemplo Guía APA. Normas Apa. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://normasapa.in/planteamiento-del-problema/>

AS. ¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? Diario AS. Página web. Consultado el 11 de octubre de 2023. Disponible en: ¿Cuánto recaudó la Dian en impuestos en el primer semestre del año 2021? - AS Colombia

BURITICA, Olga; Buritica Raúl. Implicaciones del comercio electrónico en Colombia. Bogotá, 2021.

BERNAL, Laura. Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico. DIGIXEM 360. Página Web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [Reforma Tributaria: los cambios que trae para la economía digital y el comercio electrónico | Impacto TIC](#)

CONCEPTO. Marco teórico. Concepto / Etecé. Página web. Consultado el 27 de septiembre de 2023. Disponible en internet en: <https://concepto.de/marco-teorico/>

CASTAÑEDA Nelson; Castañeda, Lina ESTUDIO DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO (E-Commerce) EN COLOMBIA 2016-2020. Ciudad Villa de San Diego. P. 22. 2021

CIAT. Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i). CIAT. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=La%20Reforma%20Tributaria%20por%20definici%C3%B3n,la%20consecuci%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos.>

CLAVIJO, Camilo. Qué es el comercio electrónico: características, ventajas y ejemplos. Blog de HubSpot. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://blog.hubspot.es/sales/comercio-electronico>

CASTRILLÓN, Cristian. IMPACTO DE LA LEY 2010 DE 2019 EN LA DECLARACION DE RENTA DE PERSONAS NATURALES. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

CÁMARA Colombiana de Comercio Electrónico. INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [INFORME DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 – Cámara Colombiana de Comercio Electrónico \(ccce.org.co\)](https://www.ccce.org.co/informe-del-comercio-electronico-en-2022-y-perspectivas-2023)

DOCUSINGN. ¿Qué es el comercio electrónico y cuáles son sus principales características? Blog de Docusingn. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.docusign.mx/blog/comercio-electronico>

DUQUE, Laura Et al. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

DUQUE & DIAZ. ANALISIS DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS QUE PLANTEA EL COMERCIO ELECTRONICO EN COLOMBIA. Trabajo de grado. Consultado el 23 de octubre de 2023. Página 24.

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [El efecto de la tributaria en el comercio electrónico \(elcolombiano.com\)](https://www.elcolombiano.com/efecto-de-la-tributaria-en-el-comercio-electronico)

EL colombiano. El efecto de la tributaria en el comercio electrónico. El colombiano. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [El efecto de la tributaria en el comercio electrónico \(elcolombiano.com\)](https://www.elcolombiano.com/efecto-de-la-tributaria-en-el-comercio-electronico)

EL Portafolio. IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y al comercio local. El Portafolio. Página web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [IVA a compras digitales enfrenta a las plataformas y el comercio local | Reforma tributaria | Economía | Portafolio](https://www.portafolio.com/iva-a-compras-digitales-enfrenta-a-las-plataformas-y-al-comercio-local)

FUNCIÓN Pública. Ley 2010 de 2019. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

FUNCIÓN Pública. Ley 2155 de 2021. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902#:~:text=Cr%C3%A9ase%20para%20el%20a%C3%B1o%202022,activos%20omitidos%20o%20pasivos%20inexistentes.>

FUNCIÓN Pública. Ley 2277 de 2022. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

FUNCIÓN Pública. Decreto 1929 de 2007. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1ala%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

FUNCIÓN Pública. Decreto 333 de 2014. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311#:~:text=Se%C3%B1ala%20los%20principios%20b%C3%A1sicos%20de,los%20sujetos%20que%20opten%20por>

GESTOR, normativo. Reformas tributarias y leyes colombianas. Función Pública. Página web. Consultado el 29 de oct. de 23. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>

LLAMAS, Jonathan. Era Digital. Blog Economipedia. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/era-digital.html>

LA República. Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022. Diario La República. Página Web. Consultado el 30 de sept. de 23. Disponible en: [Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022 \(larepublica.co\)](https://larepublica.co)

MAZARS. Reforma Tributaria 2022 - Análisis Comparativo. MAZARS. Blog. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.mazars.com.co/Pagina-inicial/Insights/Nuestras-publicaciones/Actualidad-Juridica-y-Tributaria/2022/Ley-2277-de-2022>

PARRA, Melissa et al. DESAFÍOS FISCALES Y TRIBUTARIOS EN LA ERA DE LA ECONOMÍA DIGITAL. Trabajo de grado. Consultado el 29 de sept. de 23.

QUIJANO, Gerson et al. Propuesta para el diseño de un modelo de tributación directa en las operaciones de comercio electrónico en Colombia enfocado a plataformas digitales internacionales. Trabajo de grado. Pág. 41. Consultado el 30 de sept. de 23

RAMÍREZ, José. El eCommerce en Colombia: historia y evolución. Marketing eCommerce. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://marketing4ecommerce.co/el-ecommerce-en-colombia-historia-y-evolucion/>

ROSIRIS, Patricia. ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? IAE. Página web. Consultado el 11 de octubre de 2023. Disponible en: ¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN EXÓGENA? (iae.com.co)

SANTANDER. La economía digital. Santander. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.santander.com/es/stories/economia-digital>

¡PORTAFOLIO! Impactos de la reforma tributaria en negocios y empresas del país. Portafolio. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.portafolio.co/mas-contenido/impactos-de-la-reforma-tributaria-en-negocios-y-empresas-571522>

PORTAFOLIO. Siete cambios que dejó la reforma tributaria a la economía digital. Portafolio. Página web. Consultado el 27 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria/reforma-tributaria-y-su-impacto-en-la-economia-digital-576993>

PORTAFOLIO. Reforma tributaria es la Ley 1819 de 2016, tras firma del presidente Santos. Portafolio. Página web. Consultado el 29 de sept. de 23. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>

ANEXOS



**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Representación Gráfica



Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

6b8904d3546221eacb6fbf06e72657202b63923df719b3195aab907998c76498612e9588db628204f00a3c35f2cff611

| | | | |
|----------------------------------|------------|----------------------------------|----------|
| Número documento soporte: | DSE151 | Forma de pago: | Contado |
| Fecha de generación: | 03/08/2023 | Medio de pago: | Efectivo |
| Fecha de vencimiento: | 03/08/2023 | Orden de compra: | |
| | | Fecha de orden de compra: | |

Datos del adquirente

| | | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Razón social: | ARIGUANÍ FOODS AND PACKINGS S.A.S | | |
| NIT del adquirente: | 901530380 | Régimen fiscal: | O-48 Impuesto sobre las ventas |
| Tipo de contribuyente: | Persona Jurídica y asimiladas | Responsabilidad tributaria: | 01 IVA |

Datos del vendedor

| | | | |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Razón social: | MIGUEL ANGEL MUNOZ | | |
| Tipo de documento: | NIT | Procedencia: | Residente |
| Número de documento: | 10617277050 | País: | Colombia |
| Tipo de contribuyente: | Persona Natural y asimiladas | Departamento: | Cauca |
| Régimen fiscal: | R-99-PN No aplica – Otros | Municipio/Ciudad: | Popayán |
| Responsabilidad tributaria: | ZZ No aplica | Dirección: | CTE NTE KM 8 POPAYAN |

Detalles de productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | Valor de Venta por ítem | Forma de Generación y Transmisión | Fecha de compra |
|------|--------|--|-----|----------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------|---|-------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | IVA | % | | | |
| 1 | 0015 | TRANSPORTE SACOS POPAYAN CAUCA HASTA MINGUEO GUAJIRA | 94 | 1,00 | 450.000,00 | 0,00 | 0,00 | | | 450.000,00 | Por operación | 03/08/2023 |

a

Ilustración 1: Documentos de soporte



**ABONOS INTEGRALES MI GRANJA LIMITADA
ABIMGRA LTDA**

Nit 800048670 - 4

Responsable de IVA

No somos grandes contribuyentes. Actividad Economica 3290.
Somos Autorretenedores de ICA en Bucaramanga según acuerdo 033 de
2020, no aplicar reteica en otra ciudad (Art. 343 Ley 1819/2016)

ABONO ORGANICO Y MINERAL PARA TODO CULTIVO - ENMIENDAS Y SERVICIO DE LABORATORIO

Calle 22 10-37 Bucaramanga-Colombia PBX 6979794 E-mail: servicliente@abimgra.com / calidad@abimgra.com

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**

FE 6152

Facturación Electrónica Resolución DIAN No.
18764031738125 que habilita desde FE 5001
hasta FE 10000. Vence 2023-07-27
Vigencia 12 meses

- www.abimgra.com

| | | | | | | |
|------------------|-----------------------------------|---------------|--|-----------|--------------------------|----------------------|
| CLIENTE | ARIGUANI FOODS AND PACKINGS S.A.S | | FECHA FACTURA | 20-jun-23 | FECHA VENCIMIENTO | 20-jun-23 |
| NIT | 901530380 6 | E-MAIL | ariguanifp@gmail.com | | | |
| TELEFONO | 3222236519 | CIUDAD | El Copey | | FORMA DE PAGO | 1. Contado |
| DIRECCION | CL 8 13A - 64 BRR PIEDRAS AZULES | | | | ASESOR COMERCIAL | JERMAN ARCHILA GOMEZ |

| Pedido | Remisión | Fecha despacho | Producto enviado a | Favor consignar en nuestra Cta Cte Bancolombia No.2938107107-0 / Cta Cte Banco Agrario No. 6001000166-1 Conv.16641 / Cta Cte Banco Davivienda No. 54100249-9 / Cta Ahorros Bco Bogota No. 80703069-7 Abimgra Ltda |
|--------|----------|----------------|--------------------|---|
| 18805 | 9803 | JUNIO 17-23 | EL COPEY | |

| Cantidad | Descripción | Lote | Valor Unitario | IVA | Total |
|----------|-------------------------|----------|----------------|-----|-----------|
| 105 | Bulto Abimgra Fosforado | 22-08-01 | 31.500 | 0% | 3.307.500 |

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|------------------|
| Valor en Letras | Total ítems 1 | SUBTOTAL | 3.307.500 |
| TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE | | DESCUENTO | 0 |
| | | IVA | 0 |
| | | RETEFUENTE | 82.688 |
| Recibí Conforme: _____ | | RETEICA | 0 |
| C.C. o NIT. _____ | | TOTAL FACTURA | 3.224.812 |

COD. RCM - 04-00



Modificado Ley 1231 de Julio de 2008. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima legal permitida (Art. 884 C. de Cio.) Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Cio.)

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 20/06/2023 07:39:08

Factura Electrónica Abimgra Ltda.

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ce2a1ed99ac27c92310b5e218ef0a8ba52001d9ebfab56e33470cd0c6f9ce60661e51527c67c9def92c05bd2e3be0ee6 --Fecha y Hora de Expedición : 20/06/2023 7:43:38 a. m.

Ilustración 2: Factura electrónica